



**MAT.: APRUEBA CONTRATO
LICITACION PUBLICA ID 2693-14-
LR20, DENOMINADA "CONCESIÓN DE
ESTACIONAMIENTOS PARA
VEHÍCULOS LIVIANOS SECTOR
URBANO AÑO 2020 - 2022" SECTOR
Nº 2 CENTRO - COSTANERA.**

ALGARROBO, 03 NOV 2020
DECRETO Nº 1641

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo Nº 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria Nº 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. Nº 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Oficio Nº 108 de fecha 15.06.2020, de la Dirección Jurídica, Aprueba Bases llamado a Licitación. -
8. D.A. Nº 0974 de fecha 16.06.2020, Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" y Llama a Licitación Pública.
9. D.A. Nº 0975 de fecha 16.06.2020, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública "Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022", Comuna de Algarrobo.
10. D.A. Nº 0976 de fecha 16.06.2020, Designa Unidad Técnica para el Correcto Desarrollo de la "**Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**", Comuna de Algarrobo.
11. D.A Nº 1.402 de fecha 28.09.2020, Acuerdo de Concejo Nº 124 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria Nº 12 de fecha 28.09.2020, mediante el cual el Concejo Municipal acuerdan otorgar **Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022** de acuerdo al Proceso Licitatorio ID 2693-14-LR20.
12. Informe de Evaluación y Adjudicación Nº 21 de fecha 25.09.2020, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de la "**Concesión de estacionamiento para vehículos livianos Sector Urbano año 2020 - 2022**", Comuna de Algarrobo.
13. D.A. Nº 1.403 de fecha 28.09.2020, Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-LR20, para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" y Declara Desierta Respecto del Sector Que Indica.
14. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio Nº 1.403, que Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-LR20, para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" y Declara Desierta Respecto del Sector Que Indica. Por error involuntario en la fecha de la concesión.
15. D.A. Nº 1.546 de fecha 26.10.2020, Modifíquese D.A. Nº 1.403, Que Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-LR20, para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" Y Declara Desierta Respecto del Sector Que Indica.

CONSIDERANDO:

1. D.A. Nº 1.546 de fecha 26.10.2020, Modifíquese D.A. Nº 1.403, Que Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-LR20, para la "**Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022**" Y Declara Desierta Respecto del Sector Que Indica.

2. Contrato de fecha 22.10.2020, Repertorio N° 1315/2020 de Licitación Pública ID 2693-14-LR20 para la "Concesión de Estacionamientos para vehículos Livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022", Sector N° 2 Centro - Costanera Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Sr. Patricio Mario Sepúlveda Garrido.

DECRETO:

- I. Aprueba** Contrato de la Licitación Pública ID 2693-14-LR20 "Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano año 2020 - 2022" del Sector N° 2 Centro - Costanera, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, RUT 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I N° 11.791.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo y el Sr. Patricio Mario Sepúlveda Garrido Rut 5.781.261.-3, con domicilio en calle Guacolda N° 50, Comuna la Florida Santiago, por un monto total de \$ **120.000.000.-** (ciento veinte millones de pesos).
- II.** La Concesión comenzará a contar desde la suscripción del Acta de Entrega de la Concesión y firma del contrato, firmada por el Municipio y el Concesionario y se extenderá por dos años a contar de dicha fecha. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 NOV 2020

FECHA SALIDA: 05 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- SECLAC (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Tránsito (1)
- Archivo (2)

03 NOV 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



1641